

RESOLUCIÓN No. 50001-1-24-0071 DE 09 DE MAYO DE 2024

"Por la cual se concede la Modificación de la Resolución No. 50001-1-23-0240 de 2023 por medio de la cual se Revalida la Licencia de Construcción No. 50001-1-19-0915 de 2019, Modificada mediante Resolución 50001-1-22-0192 de 2022 y Prorrogada mediante Resolución 50001-1-22-0211 de 2022 – Modificación Escenarios Deportivos Parque SIKUANI"

LA CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO,

En uso de las facultades Legales y en especial las conferidas en la ley 388 de 1997, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Decreto 1077 de 2015 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO

- Que el Departamento del Meta identificado con N.I.T. 892-000-148-8, representado legalmente por el Señor Juan Guillermo Zuluaga Cardona, identificado con cédula de ciudadana No. 17.345.097 de Villavicencio, mediante apoderado, presentó solicitud de Modificación de la Resolución No. 50001-1-23-0240 de 2023 por medio de la cual se revalida la Licencia de Construcción No. 50001-1-19-0915 de 2019, Modificada mediante Resolución No. 50001-1-22-0192 de 2022 y Prorrogada mediante Resolución 50001-1-22-0211 de 2022 – Modificación de "Escenarios Deportivos Parque SIKUANI", para el predio con identificación catastral No. 50001-01-04-0264-0001-000 y matrícula inmobiliaria No. 230-115051, ubicado en la Carrera 19 No. 21-122 Parque sikuaní, del Municipio de Villavicencio, iniciada bajo la radicación No. 50001-1-23-0208 del 14 de diciembre de 2023.
- Que para el predio se expidió la Resolución No. 50001-1-23-0240 de 2023 por medio de la cual se otorgó la Revalidación de la Licencia de Construcción No. 50001-1-19-0915 de 2019, Modificada mediante Resolución No. 50001-1-22-0192 de 2022 y Prorrogada mediante Resolución 50001-1-22-0211 de 2022 – Modificación de Escenarios Deportivos Parque SIKUANI.
- Que mediante la presente licencia se modifica la estructura de las cubiertas de las canchas de tenis y las canchas de baloncesto, conforme los planos que se describen a continuación:
 1. Plano No. 02/11 contiene: implantación polideportivo de baloncesto y polideportivo de tenis, obras exteriores, urbanismo y cuadro de áreas.
 2. Plano No. 03/11 contiene: planta arquitectónica primer nivel – baloncesto.
 3. Plano No. 04/11 contiene: planta arquitectónica nivel graderías – baloncesto.
 4. Plano No. 05/11 contiene: planta de cubiertas – baloncesto.
 5. Plano No. 06/11 contiene: fachada longitudinal y fachadas transversales – baloncesto.
 6. Plano No. 07/11 contiene: corte longitudinal A-A', corte transversal B-B', corte C – escalera y Detalle Canal – baloncesto.
 7. Plano No. 08/11 contiene: planta arquitectónica primer nivel – tenis.
 8. Plano No. 09/11 contiene: corte longitudinal A-A' y corte transversal B-B' – tenis.
 9. Plano No. 10/11 contiene: fachada longitudinal y fachada transversal – tenis.
 10. Plano No. 11/11 contiene: planta de cubiertas – tenis.
 11. Plano No. 01/02 contiene: plano ruta de evacuación primer nivel polideportivo baloncesto.
 12. Plano No. 02/02 contiene: plano ruta de evacuación segundo nivel polideportivo baloncesto.

Que, una vez revisados los documentos aportados, se pudo constatar que cumplen con los requisitos exigidos por las normas urbanísticas pertinentes, por lo que resulta procedente otorgar la modificación de licencia solicitada.

RESOLUCIÓN No. 50001-1-24-0071 DE 09 DE MAYO DE 2024
 "Por la cual se concede la Modificación de la Resolución No. 50001-1-23-0240 de 2023 por medio de la cual se Revalida la Licencia de Construcción No. 50001-1-19-0915 de 2019, Modificada mediante Resolución 50001-1-22-0192 de 2022 y Prorrogada mediante Resolución 50001-1-22-0211 de 2022 – Modificación Escenarios Deportivos Parque SIKUANI"

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar al Departamento del Meta identificado con N.I.T. 892-000-148-8, en calidad de titular, la Modificación de la Resolución No. 50001-1-23-0240 de 2023 por medio de la cual se revalida la Licencia de Construcción No. 50001-1-19-0915 de 2019, Modificada mediante Resolución No. 50001-1-22-0192 de 2022 y Prorrogada mediante Resolución 50001-1-22-0211 de 2022 – Modificación de Escenarios Deportivos Parque SIKUANI, para el predio con identificación catastral No. 50001-01-04-0264-0001-000 y matrícula inmobiliaria No. 230-115051, ubicado en la Carrera 19 No. 21-122 Parque Sikuaní, del Municipio de Villavicencio, de conformidad con los planos presentados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar en los profesionales responsables y en el **ARTÍCULO PRIMERO:** los siguientes cuadros:

1. En la información de los profesionales responsables se actualiza la siguiente información:

5. PROFESIONALES RESPONSABLES		
A. DIRECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	C. INGENIERO CIVIL CALCULISTA	F. REVISOR INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES
JUAN CARLOS LOZANO LEÓN	LUIS HORACIO RESTREPO MEJÍA	LUIS HUITZIL GARZA AGUDELO
No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL	No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL	No. DE MATRÍCULA PROFESIONAL
25202-78493CND	05202-62556ANT	05202-285092ANT

2. En el cuadro **4.1. VOLUMETRÍA DEL PROYECTO** literal c. el cual quedará así:

4.1. VOLUMETRÍA DEL PROYECTO COMPLETO	
C. ALTURA EN MTS	13.45 (Baloncesto) – 14,00 (Tenis)

3. El cuadro **5. SISTEMA ESTRUCTURAL**, el cual quedará así:

5. SISTEMA ESTRUCTURAL				
5.1. TIPO DE CIMENTACIÓN:	5.2. TIPO DE ESTRUCTURA:	5.3. MÉTODO DE DISEÑO:	5.4. GRADO DE DESEMPEÑO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES:	5.5. MÉTODO DE ANÁLISIS SÍSMICO
ZAPATAS AISLADAS	PÓRTICOS RESISTENTES A MOMENTO, FUERZAS HORIZONTALES Y PÓRTICOS DE ACERO EN LDF O PTE	RESISTENCIA ÚLTIMA	SUPERIOR	FUERZA HORIZONTAL EQUIVALENTE

4. Reemplazar los planos aprobados en el cuadro **6. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA**, por los siguientes:

PLANOS ARQUITECTÓNICOS

1. Plano No. 02/11 contiene: implantación polideportivo de baloncesto y polideportivo de tenis, obras exteriores, urbanismo y cuadro de áreas.
2. Plano No. 03/11 contiene: planta arquitectónica primer nivel – baloncesto.
3. Plano No. 04/11 contiene: planta arquitectónica nivel graderías – baloncesto.

RESOLUCIÓN No. 50001-1-24-0071 DE 09 DE MAYO DE 2024
 "Por la cual se concede la Modificación de la Resolución No. 50001-1-23-0240 de 2023 por medio de la cual se Revalida la Licencia de Construcción No. 50001-1-19-0915 de 2019, Modificada mediante Resolución 50001-1-22-0192 de 2022 y Prorrogada mediante Resolución 50001-1-22-0211 de 2022 - Modificación Escenarios Deportivos Parque SIKUANI"

4. Plano No. 05/11 contiene: planta de cubiertas – baloncesto.
5. Plano No. 06/11 contiene: fachada longitudinal y fachadas transversales – baloncesto.
6. Plano No. 07/11 contiene: corte longitudinal A-A', corte transversal B-B', corte C – escalera y Detalle Canal – baloncesto.
7. Plano No. 08/11 contiene: planta arquitectónica primer nivel – tenis.
8. Plano No. 09/11 contiene: corte longitudinal A-A' y corte transversal B-B' – tenis.
9. Plano No. 10/11 contiene: fachada longitudinal y fachada transversal – tenis.
10. Plano No. 11/11 contiene: planta de cubiertas – tenis.
11. Plano No. 01/02 contiene: plano ruta de evacuación primer nivel polideportivo baloncesto.
12. Plano No. 02/02 contiene: plano ruta de evacuación segundo nivel polideportivo baloncesto.

Además de lo anterior se presentan las siguientes modificaciones en el cuadro:

6. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA			
MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD	ESTUDIO DE SUELOS	MEMORIA DE CÁLCULO	PLANOS ESTRUCTURALES
TRECE FOLIOS 3	UN LIBRO	TRES LIBROS	QUINCE (BALONCESTO) y NUEVE (TENIS)

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 50001-1-22-0192 del 09 de agosto de 2022, continúan vigentes e incólumes.

ARTÍCULO CUARTO: La vigencia de la presente licencia será la otorgada en la Revalidación de la Licencia, aprobada mediante Resolución No. 50001-1-23-0240 del 24 de octubre de 2023, es decir de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que quedó en firme, es decir hasta el día 25 del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

ARTÍCULO QUINTO: Como consecuencia de lo dispuesto, ordenar que por Secretaría se notifique el contenido de la presente Resolución a los interesados, o a su apoderado debidamente constituido conforme lo establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el Presente Acto Administrativo proceden los recursos de reposición, ante esta Curaduría Urbana, y como principal o en subsidio el de apelación para ser resuelto por la Secretaría de Planeación Municipal, los cuales podrán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal o de manera electrónica, dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de la publicación, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 del 2015 en concordancia con el Capítulo IV del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011 y las demás normas que reglamentan los procedimientos por medios electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
 Curadora Urbana Primera de Villavicencio

Fecha de Ejecutoria: **15 MAY 2024**



LA SUSCRITA CURADORA URBANA PRIMERA DE VILLAVICENCIO

HACE CONSTAR QUE

El día catorce (14) del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024) siendo la una y diez de la tarde (01:10 p.m) se notificó personalmente la Resolución No **50001-1-24-0071** de 2024, "Por la cual se concede la Modificación de la Resolución No 50001-1-23-0240 de 2023 por medio de la cual se revalida la Licencia de Construcción No 50001-1-19-0915 de 2019, Modificada mediante Resolución 50001-1-22-0192 de 2022 y Prorrogada mediante Resolución 50001-1-22-0211 de 2022-Modificación Escenarios Deportivos Parque SIKUANI", radicada bajo el No **50001-1-23-0208** del 14 de diciembre de 2023." al señor **FABIÁN HERNÁN GONZALO TORRES CARRILLO**, Identificado con cedula de ciudadanía numero 17.349.461 expedida en Villavicencio Meta, en calidad de apoderado del titular de la Resolución.

En el mismo acto de notificación, el notificado renunció a los términos señalados por Ley para interponer los recursos que contra la misma proceden.

En consecuencia, conforme al artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 -CPACA-, la Resolución **50001-1-24-0071** queda en firme el día quince (15) de mayo de 2024.

Se expide la presente a los quince (15) días del mes de mayo de 2024.


Arq. ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

